



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2016
Español
Original: árabe

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 34 del programa

La situación en el Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
República Árabe Siria	2



II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

República Árabe Siria

[Original: árabe]

Respuesta relativa a la resolución 70/16

El Gobierno de la República Árabe Siria pone de relieve su apoyo a la resolución 70/16 de la Asamblea General, titulada “Jerusalén”, y exhorta a la comunidad internacional a presionar a Israel para que ponga fin a sus intentos de judaizar Jerusalén y revoque todas sus medidas legislativas y administrativas sin fundamento dirigidas a cambiar el estatuto y la identidad de la ciudad. También pide medidas serias y eficaces para detener prácticas ilegales de Israel contra el pueblo palestino en Jerusalén y, ante todo, las actividades de los asentamientos y las prácticas que afecten a los lugares sagrados de la ciudad. Para lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio, debe obligarse a Israel a que se retire de todo el territorio árabe ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967, y debe establecerse el Estado de Palestina, con Jerusalén como capital.

La República Árabe Siria ha afirmado reiteradamente que para lograr una paz justa y general en el Oriente Medio se requiere la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que tienen por objeto poner fin a la ocupación israelí del Golán sirio y otros territorios árabes, siendo la más importante de ellas la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. También ha insistido en que deberían aplicarse en su totalidad las resoluciones internacionales pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), y en que debería respetarse el principio de territorio por paz, que constituía la base del proceso de paz de Madrid iniciado en 1991. Es lamentable que la comunidad internacional pase por alto la conducta de Israel, que es una entidad colonial basada en la ocupación y la expansión a la que no le preocupa la paz. Israel ha cometido actos de agresión contra Estados de la región, ha violado en repetidas ocasiones el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y ha respondido a todas las iniciativas de paz con evasivas y un sinfín de pretextos en un intento por consolidar su ocupación.

La República Árabe Siria reitera además su rechazo de la decisión de la Knesset, de 22 de noviembre de 2010, de que se debe organizar un referendo antes de que Israel pueda tomar decisión alguna de retirarse del Golán sirio ocupado o de Jerusalén Oriental, cuya adopción constituye una violación y una falta de respeto al derecho internacional, que prohíbe la adquisición de territorio por la fuerza, y es un nuevo desafío a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República Árabe Siria destaca que, para velar por la estabilidad en el Oriente Medio y mantener la credibilidad de las Naciones Unidas, deben adoptarse medidas para aplicar todas las resoluciones internacionales, sin discriminación ni criterios selectivos, dirigidas a poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes y a aplicar los Convenios de Ginebra a fin de presionar a Israel, la Potencia ocupante, para que acate la voluntad de la comunidad internacional, expresada en numerosas resoluciones.

Respuesta relativa a la resolución 70/17

Desde que Israel ocupó el Golán Sirio en 1967, la Asamblea General no ha cesado de expresar su rechazo a esa ocupación ni de exigir a Israel, la Potencia ocupante, que se retire de todo el territorio del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967. La Asamblea General, en su resolución [70/17](#), de 24 de noviembre de 2015, titulada “El Golán sirio”, ha reiterado su exigencia de que Israel se retire de todo el territorio del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, la Asamblea General, en su resolución [70/91](#), de 9 de diciembre de 2015, titulada “El Golán sirio ocupado”, exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a acatar las resoluciones relativas al Golán sirio ocupado, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo, entre otras cosas, determinó que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado era nula y sin validez y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional y exigió que Israel, la Potencia ocupante, revocase esa decisión inmediatamente.

Han pasado 49 años desde que Israel ocupó el Golán sirio y, durante ese tiempo, se han aprobado numerosas resoluciones con legitimidad internacional en las que se exige a Israel que ponga fin a la ocupación del Golán sirio, suspenda las medidas represivas que impone a los ciudadanos sirios sometidos a la ocupación colonial y deje de transgredir abiertamente los principios y los tratados internacionales. Pese a ello, Israel sigue actuando con total indiferencia respecto de las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional y mantiene de forma irrestricta la ocupación del Golán sirio, lo que constituye una violación de los instrumentos y tratados del derecho internacional, para lo cual se aprovecha de la protección que le facilitan ciertos miembros del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República Árabe Siria expresa su más enérgica condena por la reunión que celebró el Gobierno israelí, autoridad de la Potencia ocupante, en el Golán sirio ocupado el 17 de abril de 2016. El Gobierno de la República Árabe Siria remitió unas cartas idénticas de fecha 17 de abril de 2016 al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad, que se publicaron en el documento [S/2016/354](#), en las que se pedía a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad que tomara medidas urgentes para condenar la celebración de esa reunión y exigía que no se repitiera tal demostración de irresponsabilidad, en particular por el hecho de haberse celebrado en territorio sirio ocupado. A este respecto, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York emitió un comunicado de fecha 22 de abril de 2016 en la que condenaba la celebración de la reunión del consejo de ministros israelí en el Golán sirio ocupado y consideraba nulas y sin valor jurídico las declaraciones y decisiones emanadas de esa reunión. Además, el Movimiento pidió a Israel que cumpliera con la resolución 497 (1981).

Recientemente, Israel ha añadido una nueva necesidad a su nutrido historial de medidas racistas y terroristas prestando apoyo logístico directo a los grupos terroristas armados que utilizan la zona de separación como refugio. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) abandonó sus posiciones debido a que muchos de sus efectivos habían sido secuestrados por estos grupos, situación que ha aprovechado Israel para lanzar operaciones ofensivas en territorio de la República Árabe Siria, en más de una ocasión, en apoyo de esos

terroristas. Estos actos constituyen una violación muy grave del acuerdo de separación de fuerzas y de las normas del derecho internacional. Israel ha llevado armamento y equipo a la zona de separación. En el párrafo 28 del informe del Secretario General sobre la FNUOS, publicado el 14 de marzo de 2016, se afirma que “las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) deberían dejar de desplegar armas y equipo no autorizado en la zona de limitación del lado Alfa” y que “las violaciones de la línea de alto el fuego por soldados de las FDI entrañan el potencial de agudizar las tensiones entre las dos partes”.

El Gobierno de la República Árabe Siria condena las políticas colonialistas que impone el Gobierno de Israel en el Golán sirio ocupado, haciendo caso omiso de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. La más reciente es la resolución [70/91](#) de la Asamblea General, que destaca la ilegalidad de la construcción de asentamientos y otras actividades israelíes en el Golán sirio ocupado y vuelve a exhortar a Israel a desistir de modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a detener la construcción de asentamientos. La Asamblea General ha pedido a Israel que ponga fin a la continua construcción de asentamientos.

El Gobierno de la República Árabe Siria también condena todas las prácticas israelíes encaminadas a controlar los recursos naturales del Golán sirio ocupado. Israel, la Potencia ocupante, ha saqueado sistemáticamente esos recursos, violando abiertamente el principio de soberanía permanente de los pueblos ocupados por una potencia extranjera respecto de sus recursos naturales, y violando también la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución [70/225](#) de la Asamblea General, aprobada el 22 de diciembre de 2015 y titulada “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”. Israel sigue desviando recursos naturales del Golán sirio ocupado y sigue impidiendo a la población siria que utilice sus recursos naturales, incluidos los recursos hídricos. La ocupación israelí agota deliberadamente esos recursos y restringe su uso a los colonos israelíes. Asimismo, Israel también ha allanado terrenos adyacentes a la línea de alto el fuego en el Golán sirio ocupado y ha talado árboles. Las autoridades de la ocupación israelí también han desviado el agua del lago Masada, en el Golán sirio ocupado, hacia las granjas de los colonos. Esta medida israelí, que es contraria al derecho internacional y al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, ha creado una catástrofe económica y ambiental de enormes proporciones para los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado, que ha ocasionado importantes pérdidas materiales.

Las fuerzas de la ocupación israelí, en un acto que constituye una nueva transgresión flagrante del derecho internacional y los cuatro Convenios de Ginebra y una violación de las resoluciones reconocidas internacionalmente, han confiscado cientos de hectáreas de tierra en el Golán sirio ocupado y las ha entregado injustamente a los colonos que está introduciendo en la zona para trabajar en lo que denomina “proyectos agrícolas”. Las fuerzas de la ocupación israelí han comenzado a parcelar parte del terreno confiscado en 750 explotaciones agrícolas, de las cuales la más pequeña será de 6,5 hectáreas. Este año se ha trasladado a la zona a 90 familias israelíes para colonizar en esas granjas. Cada año llegarán unas 150

familias más, hasta que el número total llegue a 750 familias. Las autoridades de la ocupación israelí también han entregado el asentamiento de Nimrod, que se construyó en el terreno que antes albergaba las localidades de Majdal Shams, Masada, Jabatha al-Khashab y Ayn Qunyah, donde se han construido 40 nuevas unidades de vivienda y 1 hectárea para instalaciones turísticas. Además, Israel ha comenzado a llevar a cabo perforaciones para la prospección de petróleo. La empresa israelí Afek ha comenzado a perforar en busca de petróleo cerca del asentamiento denominado Natur. Ha concluido las labores en el primer emplazamiento de prospección, donde perforó 10 pozos para extraer petróleo sirio. La empresa anunció que había descubierto una importante capa de petróleo de 350 metros de profundidad en el sur del Golán sirio.

El Gobierno de la República Árabe Siria condena el hecho de que la Unión Europea haya financiado un estudio sobre “turismo alternativo” para promover la actividad turística en los asentamientos israelíes del Golán sirio ocupado. La financiación se anunció en una conferencia celebrada en el asentamiento de colonos denominado Marom Golan, cercano a las dos aldeas sirias destruidas de Bab al-Hawa y Muwaysah. Participaron unos 100 expertos y asesores de turismo, que intercambiaron ideas y opiniones sobre la manera de promover el turismo en el Golán sirio ocupado. Estos hechos constituyen una violación clara y flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, incluida la resolución [70/91](#).

El Gobierno de la República Árabe Siria pide una vez más a los Estados Miembros de la Unión Europea y de las Naciones Unidas que se nieguen a importar productos naturales o manufacturados procedentes de los territorios ocupados, a fin de cumplir las normas del derecho internacional y subrayar la necesidad de que Israel también las cumpla. Los colonos del Golán sirio ocupado también exportan a la Unión Europea vino etiquetado como “producto de Israel”, cuando en realidad se ha elaborado en el territorio ocupado.

Recientemente, Israel ha dado nuevas muestras de su determinación de violar todos los instrumentos internacionales y del derecho internacional, y en particular el derecho internacional humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y de seguir adelante con sus políticas de provocación, brutalidad y arbitrariedad contra nuestra población en el Golán sirio ocupado. El 25 de febrero de 2015, en un acto criminal, las fuerzas de ocupación volvieron a arrestar al activista sirio Sidqi al-Maqt, que había sido puesto en libertad en agosto de 2012 después de haber pasado 27 años en las oscuras mazmorras de la ocupación. Poco después, el 24 de junio de 2015, detuvieron a Fida' Majid al-Sha'ir, el jeque Jawlan Husayn Abu Zayd, Wi'am Abu Salih, Mi'dad Khatir y Jamal Rabah (todos ellos naturales de Majdal Shams) y también a Salih Qays Mundhir y Sa'id Faris Da'bus (de la localidad de Ayn Qunyah), que habían tratado de detener una ambulancia israelí que trasladaba a un elemento herido de un grupo terrorista armado que se encontraba en la zona de separación con el apoyo de Israel.

El Gobierno de la República Árabe Siria destaca una vez más que la política de detenciones arbitrarias y las parodias de juicios que utilizan las fuerzas de ocupación israelíes forman parte del catálogo de delitos y violaciones de los derechos humanos que comete Israel contra la población civil siria del Golán sirio ocupado desde hace cinco decenios, cuando comenzó la ocupación del Golán sirio.

El Gobierno exhorta a los organismos internacionales a que presionen a Israel, la Potencia ocupante, para que liberen de forma inmediata e incondicional a todos los sirios que están detenidos en sus cárceles y centros de detención.

El Gobierno de la República Árabe Siria exhorta al Secretario General, el Consejo de Seguridad, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, y a todas las organizaciones de derechos humanos a que presionen a Israel, la Potencia ocupante, para que vele por que todos los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado vivan en condiciones saludables, en particular a la luz de las prácticas israelíes que destruyen el medio ambiente. Israel ha enterrado desechos nucleares en el Golán sirio ocupado, concretamente en las estribaciones de Jabal al-Shaykh, en contenedores con una vida útil de 30 años, que son inseguros y propensos al agrietamiento y las fugas de contenido radiactivo al suelo y las aguas subterráneas. Esta situación expone a los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado al riesgo de contraer cáncer. De hecho, las muertes por cáncer han aumentado un 30%. También se han enterrado en el Golán sirio ocupado los desechos de los campamentos militares y las fábricas militares y civiles israelíes. Israel también utiliza fertilizantes que están prohibidos en el resto del mundo y que podrían tener efectos negativos para la vida y la salud de los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera asimismo su petición de que los órganos internacionales mencionados deben presionar a Israel para que deje de tomar decisiones perentorias por las que se prohíbe a los ciudadanos del Golán sirio ocupado visitar su tierra natal, la República Árabe Siria, a través del cruce de Quneitra. Esas medidas arbitrarias de Israel contravienen los Convenios de Ginebra y otros instrumentos y normas internacionales. Solo sirven para aumentar el sufrimiento material, mental y físico de los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado, más allá de todo límite legal o ético. El sufrimiento de nuestro pueblo en el Golán sirio ocupado también se ha visto agravado por el hecho de que el cruce de Quneitra está ahora bajo el control del Frente Al-Nusra y otras organizaciones terroristas armadas, con el apoyo directo de las fuerzas de ocupación israelíes. Uno de los efectos de esa situación ha sido impedir que los estudiantes del Golán sirio ocupado puedan cruzar a su patria siria para realizar estudios universitarios.

La República Árabe Siria reitera además su rechazo de la decisión de la Knesset, de 22 de noviembre de 2010, de organizar un referendo antes de que Israel pueda tomar decisión alguna de retirarse del Golán sirio ocupado o de Jerusalén Oriental. La adopción de esa decisión constituye una violación y una falta de respeto al derecho internacional, que prohíbe la adquisición de territorio por la fuerza, y es un nuevo desafío a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La República Árabe Siria ha afirmado reiteradamente que para lograr una paz justa y general en el Oriente Medio se requiere la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que tienen por objeto poner fin a la ocupación israelí del Golán sirio y otros territorios árabes, siendo la más importante de ellas la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. También ha insistido en que deberían aplicarse plenamente las resoluciones internacionales pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), y en que debería

respetarse plenamente el principio de territorio por paz, que constituía la base del proceso de paz de Madrid iniciado en 1991. Es lamentable que la comunidad internacional pase por alto la conducta de Israel, que es una entidad colonial basada en la ocupación y la expansión a la que no le preocupa la paz. Israel ha cometido actos de agresión contra Estados de la región, ha violado en repetidas ocasiones el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y ha respondido a todas las iniciativas de paz con evasivas y un sinfín de pretextos en un intento por consolidar su ocupación.

Por último, el Gobierno de la República Árabe Siria destaca que, para velar por la estabilidad en el Oriente Medio y mantener la credibilidad de las Naciones Unidas, deben adoptarse medidas para aplicar todas las resoluciones internacionales, sin discriminación ni criterios selectivos, dirigidas a poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes y a aplicar los Convenios de Ginebra a fin de presionar a Israel, la Potencia ocupante, para que acate la voluntad de la comunidad internacional, expresada en sus numerosas resoluciones.
